



MAT.: Aprueba Contrato Individual de Trabajo por reemplazo a Doña Viviana Alejandra Orellana Díaz.

**ALGARROBO, 19 de Abril de 2013.-
DECRETO N° 1.339.-**

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.280/1993;
- 3.- DFL. N° 1-3063 de 1980; traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.
- 4.- Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, de conformidad en lo establecido en el párrafo cuarto "DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS MÉDICAS", en especial artículo 108 de dicha Ley .
- 5.- DFL N° 1, de 31 de Julio de 2002, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
6. D.A.N°3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía de la Comuna de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.12. Aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 8.- Licencia Médica N°2-40613986 de fecha 11.03.2013 y Licencia Médica N° 41039851 de fecha 02.04.2013.
- 9.- Contrato Individual de Trabajo por reemplazo, celebrado con fecha 01 de Marzo de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña **Viviana Alejandra Orellana Díaz, a contar del 01 de Marzo de 2013.**

CONSIDERANDO:

- I. Las Licencias Médicas presentada por la Srta. Ana Peña Aranda Asistente de Párvulos del Jardín Infantil y Sala Cuna Los Claveles a contar del día 01 de Marzo de 2013.
- II. La necesidad de contratar a una Asistente de de la Educación idóneo para desempeñar funciones como "Asistente de Párvulos" en Jardín Infantil y Sala Cuna Los Claveles, a través del régimen laboral del Código del Trabajo con los **fondos vía transferencias JUNJI.**

DECRETO:

- I.- Apruébese el Contrato Individual por reemplazo celebrado con fecha 01 de Marzo de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Viviana Alejandra Orellana Díaz, Título de Técnico de Nivel Superior en Asistente de Educación Párvularia y Básica** , constancia " La Araucana Centro de Formación Técnica" San Antonio, año 2012, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]

domiciliada en _____ para que desempeñe funciones como Asistente de Párvulos del Jardín Infantil y Sala Cuna Los Claveles, ubicado en Pasaje los Geranios N° 950, Comuna de Algarrobo, con una jornada de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, a contar del día 01 de Marzo de 2013 hasta el día 14 de Abril de 2013.

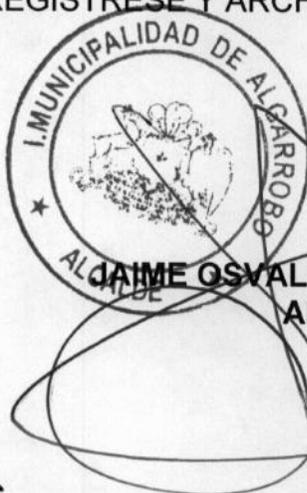
II.- Que la duración del presente Contrato Individual de Trabajo por reemplazo, quedará sujeto de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del presente instrumento, y bajo una remuneración mensual imponible ascendente a la suma de **\$ 276.667.- (Doscientos setenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos)**, que será liquidado y pagado por períodos vencidos y en forma proporcional a los días trabajados.

III.- El gasto que genere el presente Contrato Individual por reemplazo, se imputará a la cuenta, Subtítulo 21, Item 03 – 005, Suplencias y Reemplazos.

IV.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVÉSE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



JEFE DAEM

JOGF/PFMM/MRT/PMP/CRH/evmm.-
Decreto N° 1.339 de fecha 19 de Abril de 2013.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM de Algarrobo (1)
- Interesada (1)
- Archivo Municipal (1)

CONTROL INTERNO	
RECEPCION	N°
DOCUMENTO	
FECHA	10 MAYO 2013
SALIDA	
DOCUMENTO	N°
FECHA	
NOMBRE	14 MAYO 2013